



Certificado No.
GP 074 - 1



Certificado No.
SC.5908-1



Certificado No.
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado
IBAL S.A E.S.P - OFICIAL
Nit: 800.089.809-6



ADENDA N° 01

El Secretario General de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, a través de la presente adenda a los pliegos de condiciones para **INVITACIÓN N° 094 - MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 1000 SMMLV Y SEA MENOR DE 2.500 SMMLV.**

OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ATENCIÓN REPOSICIÓN, REPARACIÓN Y MITIGACIÓN INMEDIATA DE LOS DAÑOS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO QUE CORRESPONDE A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Se permite informar que de conformidad con la respuesta a las observaciones emitida por el comité evaluador de este proceso de contratación, se hace necesario realizar unas modificaciones al pliego de condiciones, las cuales se describen a continuación:

1) Modificar el literal 11, del numeral 4.1., correspondiente al Capítulo III del pliego de condiciones, el cual quedara así:

“4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO...

11.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. *El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad, monto conciliado. En caso de contar con una sanción que no ha quedado en firme y/o en trámite de firmeza; acreditar documentalente esta situación aportando copia de la actuación impetrada ante la entidad competente debidamente radicada y certificación de la entidad pública en donde se indique que en la actualidad se encuentra pendiente por resolver la solicitud del reclamante*

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

2) Modificar el literal 2, del numeral 4.1., correspondiente al Capítulo III del pliego de condiciones, el cual quedara así:

951



Certificado No.
GP 074 - 1



Certificado No.
SC5908-1



Certificado No.
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado
IBAL S.A.E.S.P - OFICIAL
Nit: 800.089.809-6



4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

4.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO....

2.- REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O PERSONAS NATURALES EN EJERCICIO DE PROFESIÓN LIBERAL.

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**Cuando el oferente sea un ingeniero civil y/o arquitecto en ejercicio de actividad liberal, no necesariamente debe acreditar contar con registro mercantil; para este caso su condición deberá demostrarla aportando copia de la tarjeta profesional y certificado original de los antecedentes y vigencia de matrícula del COPNIA actualizada y copia de la cédula de ciudadanía.*

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO."

3) Modificar el literal c, del numeral 11, correspondiente al Capítulo II del pliego de condiciones, el cual quedara así:

11.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA A CONTRATAR:

c.- Personal Calificado / Mano de Obra.

911



Certificado No.
GP 074 - 1



Certificado No.
SC5908-1



Certificado No.
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado
IBAL S.A E.S.P - OFICIAL
Nit: 800.089.809-6



El Proponente seleccionado con la adjudicación del proceso, acreditará que cuenta con personal capacitado para realizar labores relacionadas con la ejecución de las obras para reposición y reparación del sistema de alcantarillado.

Debe estar en capacidad de atender como mínimo cinco (5) frentes, para la atención permanente de las emergencias que se presenten. Para los cinco (5) frentes se debe contar como mínimo con dos oficiales y 10 ayudantes con el siguiente perfil:

| PERFIL | REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITACIÓN |
|--|---|
| <i>Oficial de construcción con disponibilidad del 100 %</i> | <i>Experiencia certificada como Oficial de construcción como mínimo en dos (2) contratos relacionados con obras de acueducto y/ O Alcantarillado.</i> |
| <i>Ayudantes en construcción con disponibilidad del 100% del tiempo.</i> | <i>Experiencia certificada como ayudante de construcción como mínimo en dos (2) contratos relacionados con obras de acueducto y/O Alcantarillado.</i> |

4) Modificar el literal 4.3.2, del numeral 4.3, correspondiente al Capítulo III del pliego de condiciones, el cual quedara así:

4.3. EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)

4.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONEN ENTE.

Haber ejecutado hasta dos (02) contratos de obra civil relacionado con la atención de daños en el sistema de alcantarillado y/o estructuras hidráulicas tipo alcantarillado para ciudades de departamento con mínimo 250.000 habitantes ejecutados durante la vida profesional del Ingeniero civil que actúa como proponente en calidad de persona natural, o si es persona jurídica desde la inscripción en la cámara de comercio de la sociedad en donde la sumatoria de sus valores ejecutados sea mayor al 100% del valor del presupuesto oficial y en donde deberá acreditar con copia de los siguientes documentos:

Se deberá acreditar con copia de los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, con su acta de liquidación final.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato, acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra, copia del certificado de pago de retenciones, copia del pago del IVA que generó el contrato, y finalmente que se encuentre inscrito y registrado en el RUP del oferente.

De acuerdo a la totalidad de los ítems del acta del recibo final de obra y/o certificación de obra expedida por la entidad contratante, en la sumatoria de dos contratos relacionados debe acreditar haber ejecutado las siguientes actividades que hacen parte del capítulo de atención de emergencias a contratar en la presente invitación pública:

941



Certificado No.
GP 074 - 1



Certificado No.
SC5908-1



Certificado No.
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibagüereña de Acueducto y Alcantarillado
IBAL S.A E.S.P - OFICIAL
Nit: 800.089.809-6



- ❖ *Reposición y/o instalación de mínimo siete mil (7000) metros lineales (ml) de tubería para alcantarillado con un diámetro igual o mayor a 6".*
- ❖ *Construcción de mínimo 150 M2 de pavimento rígido (Concreto) y/o Carpeta Asfáltica mínimo 150 M3/ COMP.*
- ❖ *Construcción de andenes mínimo 600 m2*

Nota 1: *Conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2.5 En caso que la persona jurídica tenga menos de tres años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En todo caso, se verificará la calidad de socio en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio aportado, o si los mismos no quedan inscritos en dicho instrumento público por la calidad de la sociedad, el representante legal de la sociedad deberá certificar junto con el revisor fiscal (si le aplica) que la persona que acredita la experiencia es socio de la persona jurídica.*

Nota 2: *Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia específica, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio en la relación a los bienes, obras y servicios, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así: 81101500 ingeniería civil, o 83101500 servicio de acueducto y alcantarillado; so pena de ser rechazada e inhabilitada la propuesta, por no ser tenida en cuenta la experiencia relacionada como específica. En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia específica.*

Nota 3: *Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de los integrantes.*

Nota 4: *No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la ejecución de la obra y no se aceptaran contratos de administración delegada. Igualmente no se admiten auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.*

Nota 5: *El oferente debe indicar en su oferta al momento de diligenciar el anexo de experiencia; el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP cada uno de los contratos que pretende acreditar en el proceso; con el fin de facilitar al comité la verificación de dicha información y poder corroborar su registro.*

Nota 6: *Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.*

Para la acreditación de la experiencia deberá diligenciar el Anexo 3.

241



Certificado No.
GP 074 - 1



Certificado No.
SC5908-1



Certificado No.
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado
IBAL S.A E.S.P - OFICIAL
Nit: 800.089.809-6



Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFC/SMMLV

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2016)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

| PERÍODO | SMLMV |
|-----------------------------------|------------|
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | 589.500.00 |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000.00 |
| Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 | 644.350.00 |

5) Por último y conforme al oficio N° 530-1849 del 01 de Agosto de 2016, el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, solicita aclarar mediante la presente adenda, del Anexo 2 del pliego de condiciones, denominado Presupuesto Oficial, el ítem 1.3., denominado *Cargue de Sobrantes a Mano*, teniendo en cuenta que por un error involuntario se registró la unidad de medida como M3/Km, cuando esta únicamente se mide es por M3, conforme a la resolución de precios oficiales de la entidad, por tanto este ítem en el Anexo 2 de los pliegos de condiciones y para todos los efectos a que haya lugar, quedara consignado de la siguiente manera:

| 1 | PRELIMINARES | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VR. TOTAL |
|-----|----------------------------|----------------|----------|----------------|-----------|
| 1.3 | Cargue de sobrantes a Mano | M ³ | 3,200 | | |

Las demás condiciones del pliego de condiciones continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dado en Ibagué al primer (1) día del mes de Agosto de 2016.

Rafael E. Hernández Barrero

RAFAEL EDUARDO HERNÁNDEZ BARRERO
Secretario General IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL